



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación número 2 al presupuesto general municipal para 2015, aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen de la modificación número 2 del presupuesto de 2015:

Gastos		
Concepto	Partida	Euros
RETRIBUCIONES OPERARIOS	163-13000	3.905,41
RETRIBUCIONES BIBLIOTECARIA	3321-13000	462,27
RETRIBUCIONES ANIMADORES	337-13000	1.169,79
RETRIBUCIONES A.VADILLO	334-13000	381,7
'RETRIBUCIONES CONSERJE	323-13000	389,94
RETRIBUCIONES AYUDA A DOMICILIO	231-131	784,34
RETRIBUCIONES PROFESORA ADULTOS	320-131	55,38
RETRIBUCIONES ARCHIVERA	3322-131	218,69
RETRIBUCIONES JARDINEROS	171-131	2.048,68
RETRIBUCIONES ALCALDE	912-10000	650,44
RETRIBUCIONES CONCEJAL	912-10001	611,83
BASICAS SECRETARIA	920-12000	227,66
BASICAS ADMINISTRATIVO	920-12003	197,73
BASICAS ENCARGADO	920-12005	178,47
'BASICAS POLICIA	132-12003	944,63
BASICAS AUXILIAR POLICIA	130-12004	172,84
BASICAS AUXILIARES	920-12004	645,82
DESTINO FUNCIONARIOS	920-12100	974,98
DESTINO POLICIAS	132-12100	707,74
ESPECIFICO FUNCIONARIOS	920-12101	1.499,65
ESPECIFICO POLICIAS	132-12101	1.168,98
DESTINO AUXILIAR POLICIA	130-12100	394,79
ESPECIFICO AUXILIAR POLICIA	130-12101	575,29
Total.....		18.367,05

Transferencia A:

Gastos		
Grupo Programa	Denominación	Euros
Concepto		
163-13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	5.159,50
231-131	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.490,00
132-12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.717,55
Total		18.367,05

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10º de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ontígola 2 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, María Espinosa Sánchez Ruiz.